



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 013-2026-MDCH

Characato, 13 de marzo del 2026



#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de marzo del 2025; La propuesta de Programa de Aniversario alcanzada por la Alcaldesa encargada del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Characato, Sra. Juana Teodora Salas Guillen; Resolución de Alcaldía N° 049-2026-MDCH y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 13 de marzo del año 2026, siendo necesario conformar la Comisión de Aniversario del distrito de Characato, al estar próximo su Aniversario; la Alcaldesa encargada del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Characato, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, dispuso poner a consideración del pleno del Concejo Municipal la propuesta alcanzada por la Oficina de Imagen Institucional, la cual se ha elaborado con los acuerdos adoptados en reunión con las diferentes gerencias de la Municipalidad, proponiendo que se conforme la Comisión de Aniversario del distrito, con las actividades que se van a desarrollar este año, para lo cual se conformara Una Comisión Central de Aniversario, así como las sub comisiones a cargo de las demás Gerencias acompañados de un Regidor; en tal sentido, sugiere que cada actividad este conformada por regidores y funcionarios de alto nivel de la Municipalidad.

Con Resolución de Alcaldía N° 032-2026-MDCH se dispone que el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la Regidora, Sra. Juana Teodora Salas Guillen, del día domingo 01 al día martes 10 de marzo del año 2026.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de marzo del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROGRAMA DE FESTEJOS POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO**, al conmemorarse el CDLXXXV Aniversario de la Fundación Española del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** la Comisión Central de Aniversario del distrito de Characato para el año 2026, la misma que estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

#### PRESIDENTA:

Regidora: Juana Teodora Salas Guillen

#### MIEMBROS:

Gerente Municipal

Jefa de la Oficina General de Administración

Jefa de la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y OPMI

Jefa de la Oficina General de Secretaría General

Jefe de La Oficina de Imagen Institucional

**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR** la Comisión de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario del distrito, las cuales deberán ser implementadas en coordinación directa con los integrantes de la Comisión Central, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y COMISIÓN DE REGIDORES
01	Conferencia de Prensa, 485 años, siendo el Orgullo Arequipeño	22 de mayo del 2026	Presidente Reg. Juana Teodora Salas Guillen Miembro Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Miembro Reg. Lisset Leticia Ore Taipei Responsable: Oficina de Imagen Institucional Apoyo: Oficina de Tesorería Apoyo: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal
02	Elección y Coronación de la Señorita Characato 2026	30 de mayo del 2026	Presidente Reg. Danna Nicool Villegas Guevara Miembro Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar Miembro Reg. Juana Teodora Salas Guillen Responsable: Gerencia de Desarrollo y Promoción Social Apoyo: Oficina de Gestión de Recursos Humanos
03	Desfile Institucional	31 de mayo del 2026	Responsable: Gerencia Municipal Apoyo: Oficina de Imagen Institucional Apoyo: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el  
**desarrollo**  
de **CHARACATO**



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 013-2026-MDCH



04	Festival Gastronómico "Come con Tradición"	07 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Miembro Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Responsable:</b> Gerencia de Administración Tributaria <b>Apoyo:</b> Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Desarrollo Económico <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Seguridad Ciudadana <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
05	"Pasacalle de la Amistad del distrito de Characato"	14 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Lisset Leticia Ore Taipe <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Responsable:</b> Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental <b>Apoyo:</b> Oficina de Imagen Institucional <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
06	Concurso de Yuntas, Chicha en Caporal y Festival del Cuy	21 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro Reg.</b> Lisset Leticia Ore Taipe <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Responsable:</b> Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraest. Publica <b>Apoyo:</b> Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
07	Serenata de Aniversario	23 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Lisset Leticia Ore Taipe <b>Miembro Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Responsable:</b> Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraest. Publica <b>Apoyo:</b> Gerencia de Desarrollo y Promoción Social <b>Apoyo:</b> Oficina de Imagen Institucional <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres
08	Día Central con Programa Especial Misa Tedeum Sesión Solemne Desfile Cívico Escolar	24 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro Reg.</b> Lisset Leticia Ore Taipe <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Responsable:</b> Gerencia Municipal <b>Apoyo:</b> Oficina General de Secretaria General <b>Apoyo:</b> Oficina de Imagen Institucional <b>Apoyo:</b> Gerencia de Servicios Municipales e Imagen Institucional <b>Apoyo:</b> Oficina de Gestión de Recursos Humanos <b>Apoyo:</b> Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
09	Matrimonio Civil Comunitario	27 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Miembro Reg.</b> Lisset Leticia Ore Taipe <b>Miembro Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Responsable:</b> Sub Gerencia de Registro Civil <b>Apoyo:</b> Gerencia de Desarrollo y Promoción Social
10	Grandes y Tradicionales Peleas de Toros	28 de junio del 2026	<b>Presidente Reg.</b> Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro Reg.</b> Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro Reg.</b> Danna Nicool Villegas Guevara <b>Responsable:</b> Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental <b>Apoyo:</b> Oficina General de Administración <b>Apoyo:</b> Oficina de Tesorería <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Seguridad Ciudadana <b>Apoyo:</b> Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias responsables para su cumplimiento; así como la supervisión de la ejecución de los mismos, bajo responsabilidad.

**ARTICULO QUINTO: DETERMINAR** que el proceso de requerimiento de bienes y servicios de realizará a través de las Unidades Orgánicas, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, según la naturaleza de las actividades: Protocolares, Culturales y Turísticas.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a las Gerencias Responsables áreas respectivas; asimismo **ENCARGAR** a la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones; Oficina General de Administración y Oficina de Logística y Control Patrimonial administrar el uso racional de los recursos públicos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
 Verónica Velazco Agramonte de Moscoso  
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO  
 Juana T. Salas Guillen  
 (e) ALCALDIA

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

